



Sindicato del Profesorado Extremeño

Sra. Doña Heliodora Burgos Palomino

Directora General de Personal Docente

Consejería de Educación y Empleo

Avda. Valhondo, S/N

EDIF. III MILENIO - MÓDULO 5 - 3ª Planta

06800 Mérida (Badajoz)

JUNTA DE EXTREMADURA
REGISTRO ÚNICO

Entrada nº: 2018207030001104

07/03/2018 13:11:36

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Plaza de los Reyes Católicos, nº 4 - 1º de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente de dicho sindicato,

EXPONE:

Que mediante Instrucción nº 1/2018, de 5 de marzo, de la Dirección General de Personal Docente se establece el procedimiento a seguir por las Delegaciones Provinciales de Educación y los Centros Educativos Públicos dependientes de la Consejería de Educación y los Centros Educativos Públicos dependientes de la Consejería de Educación y Empleo con motivo de la convocatoria de Huelga del día de 8 de marzo de 2018 se establecen incorrectamente las pautas de actuación de los directores de los centros educativos:

Tercera.- Pautas de actuación de los directores de los centros educativos.

Los directores de los centros educativos, en el ejercicio de sus funciones, velarán especialmente por que se garantice el derecho a la formación del alumnado para lo cual tomarán las medidas que consideren oportunas, sin impedir el ejercicio del derecho de huelga. Entre otras medidas estará garantizar que el profesorado de guardia que no ejerza el derecho de huelga cumpla con sus funciones, entre las que está el deber de custodia de todo el alumnado que se encuentren sin profesor.

El orden de prioridad para asumir dicho deber, salvo que los directores de los centros establezcan otra cosa, será el siguiente:

- 1º.- Profesorado de guardia.
- 2º.- Profesorado en horario lectivo cuyo alumnado se encuentre ausente.
- 3º.- Profesorado, dentro de su horario de permanencia, a disposición del centro.

SOLICITA:

Que se modifique la instrucción TERCERA eliminando los puntos 2º y 3º de el orden de prioridad establecido ya que son actos contrarios al derecho a huelga y podrían suponer una vulneración de derechos fundamentales.

En Cáceres, a 7 de marzo de 2018



Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PIDE

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Avda. Virgen del Puerto nº 10, local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras, 19 - 1º

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax) y 627548526